

Liquidación Adicional del crédito Proceso Radicado No. 2016-570 Juzgado 6 Civil Municipal.

Felipe Perez <felipeperez.abogado@gmail.com>

Mié 7/07/2021 16:56

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (274 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO RAD. 2016-00570-00.pdf;

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO

E.S.D.

Ref.: Liquidación Adicional del crédito

Proceso Radicado No. 2016-570

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutados: Isabel Cristina Patiño Marín

--



ABOGADO ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

***Asesorías en Derecho Civil, Derecho de Familia y
Derecho Constitucional.***

Teléfono y Whatsapp : 3207437018

***“La justicia es la constante y perpetua voluntad
de dar a cada uno su Derecho” Justiniano***

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO
E.S.D.

Ref.: Liquidación Adicional del crédito
Proceso Radicado No. 2016-570
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutados: Isabel Cristina Patiño Marín

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, con domicilio y residencia en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.923.293 de Armenia, Portador de la Tarjeta Profesional número 257.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario en procuración de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar liquidación del crédito de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Liquidación aprobada por el despacho por la suma de: \$ 26.087.790- el subtotal del capital por la suma de \$20.760.329- Subtotal intereses por la suma de \$5.327.461

Desde / Hasta Meses	Saldo capital	Días	Tasa de interés	Intereses Moratorios	Saldo Intereses	Abonos
					\$ 5.327.461	
1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020	\$ 20.760.329	30	2.26%	\$ 469.183	\$5.342.409	\$ 454.235
1 de julio de 2020 al 30 de julio de 2020	\$ 20.760.329	30	2.26%	\$ 469.183	\$5.357.357	\$ 454.235- pendiente de pago
1 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020	\$ 20.760.329	30	2.28%	\$ 473.335	\$5.376.457	\$ 454.235 pendiente de pago
1 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020	\$ 20.760.329	30	2.29%	\$ 475.411	\$ 5.397.633	\$ 454.235 pendiente de pago
1 de octubre de 2020 al 22 de octubre de 2020	\$ 20.760.329	30	2.26%	\$ 469.183	\$5.412.581	\$ 454.235 pendiente de pago
1 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020	\$ 20.760.329	30	2.23%	\$462.955	\$ 5.421.301	\$ 454.235 pendiente de pago
1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	\$ 20.760.329	30	2.15%	\$ 446.347	\$5.413.413	\$ 454.235 pendiente de pago
1 de enero de 2021 al 30 de enero de 2021	\$ 20.760.329	30	2.15%	\$ 446.347	\$5.398.208	\$ 461.552 pendiente de pago
1 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021	\$ 20.760.329	30	2.19%	\$ 454.651	\$5.391.307	\$ 461.552 pendiente de pago
1 de marzo de 2021 al 30 de marzo de 2021	\$ 20.760.329	30	2.17%	\$ 450.499	\$5.380.254	\$ 461.552 pendiente de pago
1 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021	\$ 20.760.329	30	2.16%	\$ 448.423	\$5.367.125	\$ 461.552 pendiente de pago
1 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021	\$ 20.760.329	30	2.15%	\$ 446.347	\$5.351.920	\$ 461.552 pendiente de pago
1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021	\$ 20.760.329	30	2.15%	\$ 446.347	\$5.336.715	\$ 461.552 pendiente de pago

PETICIÓN:

1. **Aprobar la Liquidación adicional:** Saldo capital, Intereses moratorios, con aplicación de abonos, total liquidación por la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 26.097.044)**
2. Una vez aprobada la liquidación del crédito adicional, solicito de manera respetuosa señor Juez, la entrega de los depósitos judiciales a mi nombre en virtud del endoso conferido por la entidad Cooperativa Avanza.

Fundamento la presente liquidación en el mandamiento de pago, en el artículo 446 del Código de General del Proceso; artículo 884 del Código del Comercio; artículo 305 Código Penal; artículo 98 del Decreto 2150 de 1995, y las resoluciones No. 2200,0605, 1779 y 2372 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación del crédito.

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe Pérez Ortiz', with a stylized flourish at the end.

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

C.C. 1.094.923.293 de Armenia

T.P 257.717 del C. S. de la J.

Memorial Radicado 630014003006-2016-00576-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Jue 8/07/2021 15:12

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (1 MB)

201600576-Liquidacion Actualizada Gloria K Duque.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Sexto Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidación Actualizada

Demandante: Cofincafe

Demandado: Gloria Karina Duque Martinez

Radicado: 630014003006-2016-00576-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia

Referencia: Liquidación Actualizada del Crédito
Ejecutante: Cofincafé
Ejecutado: Gloria Karina Duque Martínez
Radicado: 630014003006-2016-00576-00

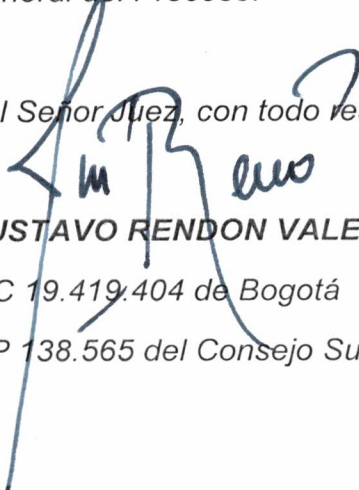
GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad y domiciliado de la Ciudad de Armenia, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito acerco al despacho liquidación actualizada del crédito actualizada en los siguientes términos:

CAPITAL			\$ 1.748.738,00
Intereses de 01 de abril a 30 de abril de 2019	30	2,14%	\$ 37.422,99
Intereses del 01 de mayo al 31 de mayo de 2019	31	2,15%	\$ 38.851,13
Intereses del 01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,14%	\$ 37.422,99
Intereses del 01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,14%	\$ 38.670,43
Intereses del 01 de agosto al 31 de agosto de 2019	31	2,14%	\$ 38.670,43
Intereses del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2019	30	2,14%	\$ 37.422,99
Intereses del 01 de Octubre al 31 de octubre de 2019	31	2,12%	\$ 38.309,02
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de noviembre de 2019	30	2,11%	\$ 36.898,37
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de diciembre de 2019	31	2,10%	\$ 37.947,61
Intereses del 01 de Enero al 31 de enero de 2020	31	2,09%	\$ 37.766,91
Intereses del 01 de Febrero al 28 de febrero de 2020	28	2,12%	\$ 34.601,70
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,11%	\$ 38.128,32
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,08%	\$ 36.373,75
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,03%	\$ 36.682,69
Intereses del 01 de Junio al 30 de Junio de 2020	30	2,02%	\$ 35.324,51
Intereses del 01 de Julio al 31 de Julio de 2020	31	2,02%	\$ 36.501,99
Intereses del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2020	31	2,04%	\$ 36.863,40
Intereses del 01 de Septiembre al 30 de septiembre de 2020	30	2,05%	\$ 35.849,13
Intereses del 01 de Octubre al 31 de Octubre de 2020	31	2,02%	\$ 36.501,99
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2020	30	1,96%	\$ 34.275,26
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020	31	1,94%	\$ 35.056,37
Intereses del 01 de enero de al 31 de enero de 2021	31	1,94%	\$ 35.056,37

Intereses del 01 de Febrero de al 28 de febrero de 2021	28	1,97%	\$ 32.153,46
Intereses del 01 de marzo de al 31 de marzo de 2021	31	1,95%	\$ 35.237,07
Intereses del 01 de abril de al 30 de abril de 2021	30	1,94%	\$ 33.925,52
Intereses del 01 de mayo de al 31 de mayo de 2021	31	1,93%	\$ 34.875,66
Intereses del 01 de junio de al 30 de junio de 2021	30	1,93%	\$ 33.750,64
Nuevos Intereses de mora			\$ 980.540,71
Valor liquidación anterior			\$ 3.106.229,00
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA			\$ 4.086.769,71

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

D